

DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS DGCP No. 051 GOES

San Salvador, 15 Abril de 2011

SEÑORES: CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-190284-001-1

No. NRC: 9297-5

Atentamente solicito suministrar con cargo a la DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES.

lo que a continuación se detalla:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Par	54112	Bisagra Latonada 2" p/mueble INDUMA	\$0.22	\$0.66
30	Unidad	54112	Haladera de perilla 1-1/2 #051AC	\$0.32	\$9.60
7	Unidad	54105	Lija para madera 3M #120	\$0.17	\$1.19
1	Galón	54107	Sellador súper concentrado SW	\$20.67	\$20.67
6	Galón	54107	Thinner corriente	\$5.54	\$33.24
TOTAL EN LETRAS	SESENTA Y CINCO 36/100 DOLARES EXACTOS				\$65.36

A utilizarse: ELABORACION DE CASILLEROS Y PINTURA DE ESTANTES DE ESCUELA PENITENCIARIA

UP: 06- ADMINISTRACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO

LT: 01- RECLUSION Y REHABILITACION

TIEMPO DE ENTREGA: 6 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

- Facturar a nombre de la DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES, NIT: 0614-010915-002-0
- Forma de pago: Crédito a 30 días.
- ✓ Forman parte integrante de esta orden de compra a) solicitudes de cotizaciones o Registro en comprasal b) Las ofertas y sus documentos c) Resolución razonada (si el caso lo requiere) d) Asignación Presupuestaria correspondiente y todos los demás documentos que puedan generarse en la ejecución del presente suministro.
- Los bienes y/o servicios deben ser entregados en: Bodega General de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en 5ª. Av. Nte. entre 11 y 13 calle pte, San Salvador.-
- El tiempo de cumplimiento será a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, sea esta por Fax y/o entrega directa
- Notificado el: 27 Alore 2011
- ✓ Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85, de la LACAP.
- La Dirección General de Centros Penales, no se hace responsable de facturas que NO se presenten a la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) dos semanas después de haber recibido el Suministro de conformidad.

YAHAYRA

ELABORO

REVISO